

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCN N°4401 y Res DNCN N° 453 Art 12)

MCN N° /2024- ID N° 448746

DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE INSUMO MEDICOS PARA LA DINAC

Lugar y fecha:

UOC Convocante (*): DINAC

Unidad o área requirente (*): GERENCIA DE OPERACIONES -AISP

Funcionario o técnico responsable (*): Téc. AD.DOV. Christian Javier Rodríguez Melot

Dependencia y cargo que desempeña (*): GERENTE

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El llamado para la adquisición de Medicamentos e Insumos es para la reposición de los mismos utilizados habitualmente por la afluencia de pacientes en el AISP, como así también para eventuales casos que se requieran su utilización. La adquisición de Medicamentos e Insumos corresponde a un llamado periódico, a medida que sean utilizadas, para la reposición de los mismos y cubriendo las necesidades de atención medica de nuestro servicio.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

"No Aplica".

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

"No Aplica".

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):



Aclaración (*):Téc. AD.DOV. Christian Javier Rodríguez Melot



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Las expresiones, manifestaciones, consideraciones, razones y justificaciones expuestas en el presente Dictamen, son exclusiva responsabilidad del/los técnico/s representante/s de la Unidad/Dependencia solicitante, quien/es suscriben el documento en señal de conformidad. La firma del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, es al solo efecto de completar la formalidad exigida por la DNCP, no suponiendo conformidad, aprobación ni conocimiento del Responsable de la UOC, del contenido ni lo expresado en el documento.

As. 10/10/2024

